



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 247-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, en oficio No. UCADE-O-209-2011, de fecha 14 de marzo del año en curso, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la propuesta del Logotipo "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011", por lo que habiéndose analizado el contenido de la misma, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

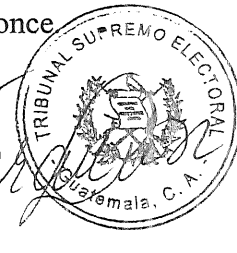

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Logotipo "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011", que forma parte del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I